

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 181/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.1659/12 TC caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012.-",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2012.

Que con fecha 04 de Julio de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN, que importan un monto de: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.871.687,36).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES